



Diario de Sesiones del Pleno

20 de diciembre de 2006

Número 115

Comisión Permanente Ordinaria de Hacienda y Administración Pública

Sesión ordinaria, celebrada el viernes, 15 de diciembre de 2006

Presidencia de D.^a Elena González Moñux

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y treinta y ocho minutos.
Página 3

ORDEN DEL DÍA

- 1.- **Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de noviembre de 2006.**
Página 3
- Intervención de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones.
 - Votación y aprobación del acta.

I.- Dictamen de los asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno

Propuestas del Área de Gobierno

- 2.- **Propuestas para aprobar, en diez expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
Página 3
- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Denche Morón y la Sra. Vilallonga Elviro.
 - Votación y aprobación de las propuestas.
- 3.- **Propuestas para desestimar, en cinco expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
Página 3
- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, el Sr. Silva Buenadicha, el Sr. Bravo Rivera, la Sra. Denche Morón y la Sra. Vilallonga Elviro.
 - Votación y aprobación de las propuestas.

- 4.- **Propuesta para declarar desistidos de su petición, en cuatro expedientes, a otros tantos solicitantes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
 Página 3
- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Denche Morón y la Sra. Vilallonga Elviro.
 - Votación y aprobación de las propuestas.

II.- Información, impulso y control

Preguntas

- 5.- **Pregunta nº 2006/8001013, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con los resultados de la aplicación del Convenio Único para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid, transcurridos cinco meses desde su firma.**
 Página 4
- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Denche Morón, el Sr. Misiego Gascón y la Sra. Larrainzar Zaballa.
- 6.- **Pregunta nº 2006/8001017, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la inclusión de la cláusula de subrogación del personal en los Pliegos de Condiciones del Servicio de Alumbrado y Semáforos del Ayuntamiento de Madrid.**
 Página 5
- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, el Sr. Misiego Gascón y el Sr. Bravo Rivera.

Comparecencias

- 7.- **Solicitud de comparecencia del Concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, nº 2006/8001020, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con las operaciones de endeudamiento formalizadas durante el presente año y las previstas para el próximo, tanto del Ayuntamiento como de las empresas municipales.**
 Página 7
- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones, la Sra. Vilallonga Elviro, el Sr. Bravo Rivera y el Sr. Misiego Gascón.

III.- Ruegos

- No se formulan ruegos.
 Página 17
- Finaliza la sesión a las once horas y cincuenta y un minutos.
 Página 17

(Se abre la sesión a las diez horas y treinta y ocho minutos).

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Buenos días. Vamos a dar comienzo a la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Administración Pública convocada para el día de hoy. Tiene la palabra el señor secretario, primer punto del orden del día.

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de noviembre de 2006.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: ¿Alguna cuestión relativa al acta Señora Denche, señora Vilallonga?

(No se realiza ninguna observación).

Bien, se da por aprobada, pasamos al siguiente punto del orden del día.

(Se acuerda por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 24 de noviembre de 2006, sin observación ni rectificación alguna).

2.- Propuestas para aprobar, en diez expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Denche, sentido del voto en este segundo punto del orden del día a esta propuesta.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** A favor.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: A favor. ¿Señora Vilallonga?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Abstención.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Abstención. Bien, pasamos al tercer punto del orden del día.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (7) e Izquierda Unida (1), y 3 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

3.- Propuestas para desestimar, en cinco expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señor Silva, tiene la palabra.

El Concejala del Grupo Municipal Socialista, **don Ramón Silva Buenadicha:** Buenos días. Muchas gracias, señora presidenta. Queríamos preguntar por qué se ha denegado la bonificación a ADIF, al administrador de infraestructuras ferroviarias, si nos lo podrían aclarar.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Tiene la palabra el concejal de Hacienda para dar respuesta a la cuestión planteada.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta. Como consta en el propio expediente, el Administrador De Infraestructuras Ferroviarias presentó solicitud de declaración de especial interés de utilidad pública el 15 de febrero del 2006. Con fecha 6 de julio de este mismo año, como no constaba en la solicitud fecha del inicio de las obras, se le requirió desde la Agencia Tributaria al objeto de que indicara y comunicara ese dato, que es fundamental o esencial para poder establecer la procedencia de la bonificación. A fecha de hoy, ya ha vencido el plazo; por lo tanto, ADIF no ha comunicado la fecha de inicio de las obras y por lo tanto, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 71 y 42 de la Ley 30, procede el archivo de la solicitud sin más trámite.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muy bien. ¿El sentido del voto, señora Denche?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Abstención.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Abstención. ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Abstención.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: ¿Grupo Popular?

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** A favor.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: A favor. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 4 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (3) e Izquierda Unida (1)).

4.- Propuesta para declarar desistidos de su petición, en cuatro expedientes, a otros tantos solicitantes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de obtención de las correspondientes bonificaciones en el Im-

puesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: ¿Señora Denche?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Abstención.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Abstención. ¿Grupo Socialista? Señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Abstención.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Abstención. A favor, Grupo Popular. Pasamos al siguiente punto, preguntas.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 4 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (3) e Izquierda Unida (1)].

5.- Pregunta nº 2006/8001013, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con los resultados de la aplicación del Convenio Único para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid, transcurridos cinco meses desde su firma.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Denche.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** Será el compañero quien conteste.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señor Misiego.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** La doy por leída, señora presidenta.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: La da por leída, muy bien. Doña Begoña Larraínzar, tiene la palabra.

La titular del Área Delegada de Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larraínzar Zaballa:** Gracias señora presidenta. Sintéticamente el resultado de la firma del convenio ha sido un establecimiento de un régimen uniforme de condiciones de trabajo para el conjunto del personal laboral al servicio del Ayuntamiento y sus organismos autónomos; una equiparación del estatuto y el estatus del personal laboral y el personal funcionario en materias comunes a ambos colectivos; una unificación del régimen de jornada y horarios del personal afectado en el convenio; un establecimiento de una estructura retributiva única que en este momento está pendiente de la integración, de acuerdo con los sindicatos; un establecimiento de un criterio de mérito, igualdad y capacidad en proceso de regulación para el acceso a la Administración muni-

cipal; la regulación de la protección de seguridad y salud de los trabajadores, mediante la prevención de los accidentes comunes, sin distinción; el establecimiento de las jubilaciones anticipadas e incentivadas y jubilaciones parciales, que ya se está trabajando para hacerlas, se han incluso solicitado, es decir, que ya está también realizado; se ha reducido la temporalidad del empleo mediante la extensión de los acuerdos que había para el personal laboral también al convenio único de los organismos autónomos; se ha mejorado el clima laboral y en consecuencia la eliminación de las diferencias que existían entre el personal funcionario y laboral, y especialmente se distribuyeron los fondos previstos de acuerdo al acuerdo que se firmó en el mes de julio de personal funcionario y laboral para el 2006 y 2007, así como ha sido unificado el tema y mantenido el Plan de pensiones y el Plan de prevención de riesgos.

Sintéticamente, además se han alcanzado quince acuerdos de la comisión paritaria, que además ha realizado su reglamento. Se ha constituido la misma, y existen quince acuerdos que están puestos en la red, en Intranet, para conocimiento de todo el personal laboral del Ayuntamiento.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muchas gracias, señora Larraínzar. Señor Misiego, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Gracias. Señora concejala. Sobre los contenidos yo no le he preguntado, pero muchísimas gracias por la información.

Yo le pregunto sobre la bondad del acuerdo único, que todos estamos de acuerdo en la bondad que tiene el acuerdo único. Sabe usted que ha costado llevar a efecto este acuerdo único, primero por resistencias de una parte y de otra, de la parte sindical y de la parte del Ayuntamiento; prosperó, avanzó esa tesis, se ha ganado en eficacia, se ha eliminado atomización de la negociación colectiva, se han homogeneizado condiciones de trabajo, en fin, todos esos valores y esas bondades ya las conocemos. Pero yo le pregunto a usted: cuál es la justificación para que la aplicación de este convenio único, después de seis meses no se haya llevado a efecto en algunos organismos autónomos; qué problemas existen, qué está pasando, qué resistencias hay; y si los organismos autónomos no son capaces de llegar a un acuerdo o habiendo ya cerrado un convenio único que les da la línea donde tienen que ir para cerrar los acuerdos, pues cojan ustedes la negociación. Si un organismo autónomo no es capaz de cerrar un acuerdo, teniendo ya un acuerdo único para llevarlo a la práctica, pues dígame usted qué está pasando: ineficacia, ineficiencia, falta de voluntad política, ¿qué está ocurriendo? Porque puede haber conflictos que no deseamos nadie y que además los conflictos no deberían de ser tales, porque ya hay un instrumento de aplicación; el esfuerzo que se ha hecho en negociación colectiva debe llevar y obligar a las partes a que se plasme en los acuerdos, en todos

los organismos autónomos, en todo el ámbito de aplicación que tiene ese convenio único. Y yo digo, qué razones, qué justificaciones hay para después de seis meses de haber cerrado este acuerdo único, no se ha cerrado en algunos organismos autónomos. Es la pregunta que hago, para saber y conocer ese asunto y de alguna manera poder opinar sobre él. Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muchas gracias. Sí, señora Larraínzar tiene la palabra.

La titular del Área Delegada de Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larraínzar Zaballa:** Brevemente. Señor Misiego, yo leo su pregunta, y su pregunta es qué resultados se han producido en la aplicación de dicho convenio. Si usted lo que quiere es pedirme información sobre si existe, porque está hablándome tan general que yo no tengo constancia de que no se haya aplicado y que existan dificultades de aplicación del convenio, muy por el contrario, y usted en esta segunda intervención así lo ha manifestado. La pregunta que me hacía era qué resultados. Si usted lo que quiere es una información de qué está pendiente o qué dificultades existen o pueden haber distintas opiniones para llegar a un acuerdo, entonces me tendrá que concretar en qué ámbito, a qué organismos se está usted refiriendo, porque le aseguro que no me consta en este momento que haya sido excluido de esta aplicación del convenio único ni uno solo de los organismos. ¿Que puedan haber diferencias y que estemos en reuniones para conseguir un acuerdo con la parte sindical, que la propia parte sindical en alguna materia en concreto pueda estar en desacuerdo y que vamos a seguir intentando alcanzar acuerdos en aplicación de un artículo? Pues pudiera, pero yo le pediría, señor Misiego, que me concretara a qué se está refiriendo, porque en la pregunta como tal sería objeto de otra pregunta. En este momento lo que me pregunta son los resultados, y entonces yo me he limitado a contestar, en el tiempo que tenemos y conforme al reglamento, el resultado. Y le digo: lo que usted acaba de decir, pues no me consta y considero que es inexistente esa aseveración que usted hace de que estén excluidos los organismos autónomos.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Un segundo para aclarar...

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Medio segundo.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Vamos a ver, señora concejala. Se supone que usted sabe los términos y el ámbito de aplicación. Entonces, se supone que usted tiene que saber dónde no se ha firmado este acuerdo, y yo se lo voy a decir. ¿Por qué no se ha firmado en la Agencia para el Empleo de la ciudad de Madrid? Es un organismo autónomo; usted lo tenía...

(Observaciones de la señora Larraínzar).

No, no, no, hay problemas de aplicación y de firma. El convenio está firmado a nivel general, pero en lo concreto, cuando hay que aplicarlo en los organismos autónomos, no está aplicado. Bueno, que me digan ustedes por qué, me expliquen esas cosas.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Yo quizá no sé si sería objeto de otra pregunta, pero medio segundo; lo mismo, señor Misiego que usted ha hecho uso de la palabra. Señora Larraínzar, pero por favor brevemente.

La titular del Área Delegada de Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larraínzar Zaballa:** Sí, señora presidenta, sería objeto de otra pregunta pero como conozco el tema, puedo contestársela.

Mire usted, señor Misiego, es mentira que estén excluidos los organismos autónomos. Todos están incluidos en el convenio único, y los resultados se los he numerado. Existen, en este momento, ocho reuniones que han comenzado en el mes de octubre para llegar a un acuerdo, y es la parte sindical la que está en dificultad: Comisiones por un lado y UGT por otro y CSIF, en la cual tienen un distinto criterio de interpretación respecto a una integración de un solo tipo, de una categoría de ese organismo al que usted se está refiriendo; eso es propio y fruto del resultado y ejecución de una disposición adicional, y nada más, y en eso estamos trabajando, y en esta semana, en la semana pasada se les ha entregado las funciones, Y le puedo decir que por parte de esta Administración, muy por el contrario, nosotros estaríamos de acuerdo con cualquiera de las opciones que se planteen, tanto por una fracción sindical como por la otra, porque ambas nos parecen que serían positivas. Creemos que sería mucho más positiva la prevista por uno de los sindicatos, que es una integración directa sin entrar en el análisis de las funciones; otros sindicatos prefieren que se haga antes el análisis de funciones en lo que estamos trabajando.

Estése tranquilo porque le digo que, en ese sentido, como siempre con la comisión paritaria, con su reglamento y como es el talante nuestro, con consenso, intentaremos también resolverlo.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

6.- Pregunta nº 2006/8001017, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la inclusión de la cláusula de subrogación del personal en los Pliegos de Condiciones del Servicio de Alumbrado y Semáforos del Ayuntamiento de Madrid.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señor Misiego.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón**: La doy por leída.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: La da por leída. Tiene la palabra el concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Gracias, señora presidenta. La pregunta se formula en relación a las circunstancias que han concurrido para la inclusión de la cláusula de subrogación en determinados pliegos, concretamente el de alumbrado y semáforos.

Después de la información recabada por la Concejalía de Hacienda, le tengo que decir que no ha concurrido circunstancia ninguna, porque no se han incorporado a los pliegos de cláusulas administrativas, las cláusulas de subrogación por las que pregunta el Grupo de Izquierda Unida.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señor Misiego, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Bravo, yo creo que por educación municipal y por educación política y por muchas cosas más, ustedes deberían de informar a los grupos de la Oposición y especialmente a este grupo, que hizo una iniciativa en el Pleno que usted rechazó y que me entero que ustedes han llegado a un acuerdo con los sindicatos el pasado día 11 de octubre en los términos que yo sustanciaba y planteaba en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Yo no sé que razones han cambiado para que ustedes ahora, lo que me negaron en el Pleno de la Corporación, lo hagan ustedes directamente con los sindicatos. Si es así, yo me alegro, pero en todo caso usted tendría obligación de informarnos de los términos y las condiciones que ha llevado a ese acuerdo. Parece ser que después de manifestarse los sindicatos una vez al mes durante todos los meses desde octubre del año pasado —que se sustanció esa iniciativa en el Ayuntamiento de Madrid—, parece que ustedes se han reunido y han llegado a un acuerdo con los sindicatos, de hecho un acuerdo para incluir la cláusula de subrogación en la conservación de alumbrado público, en el sector ornamental de fuentes y monumentos, en semáforos..., las mismas cosas que yo le pedía en aquella iniciativa.

Eso es lo que me trasladan a mí los sindicatos, que ha llegado usted a un acuerdo con ellos. Si no es así, yo le diré a los sindicatos que no es cierto, que usted no ha llegado a ningún acuerdo con ellos, que le han ustedes tomado el pelo a ellos; yo se lo diré, pero, bueno, usted me tendrá que decir por qué. De hecho, parece ser que usted para dar cobertura a este acuerdo, inclusive ha prorrogado un contrato de alumbrado público que prescribía, y lo han prorrogado durante el tiempo

que ustedes hayan estimado para resolver algún problema de carácter técnico, para dar sustancia al acuerdo que han firmado con los sindicatos. Bueno, pues eso es lo que me dicen ellos a mí; si usted dice todo lo contrario, hombre me gustaría que me lo aclarara. Yo ya le digo, si usted ha llegado a un acuerdo con los sindicatos, me alegro enormemente, de verdad, se lo digo sinceramente, porque es lo que perseguía con mi iniciativa en el Pleno de la corporación; si no es así, pues dígamelo usted: por qué, en qué condiciones y por qué ellos me dicen una cosa y usted aquí me está aseverando otra cosa distinta. Me gustaría que me lo informaran. Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Sí, tiene la palabra el concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Gracias señora presidenta.

Señor Misiego, usted me pregunta si hemos acordado con los sindicatos la incorporación de cláusulas de subrogación en los contratos, le he dicho que no y lo mantengo. En el Pleno al que usted hace referencia, el 27 de octubre del 2005, leo textualmente, yo afirmé: «la inclusión de la cláusula de subrogación de personal es una obligación que únicamente puede venir derivada de una disposición legal o de un convenio colectivo, por lo que si el Ayuntamiento de Madrid incluyera dichas cláusulas en los contratos en los que no fuera obligatoria por los convenios aplicables a los trabajadores de las empresas contratistas, se correría el riesgo de provocar relaciones jurídicas de larga duración con el Ayuntamiento de Madrid».

El acta a la que usted hace referencia o la reunión a la que usted hace referencia, es una reunión que se celebra el día 11 de octubre del 2006, y hay levantada acta firmada por todos los asistentes, en la cual —y le voy a leer textualmente y con eso le contesto— el acta dice lo siguiente: se inicia la reunión agradeciendo a la concejal de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, la presencia de todos los asistentes y haciendo referencia a las distintas reuniones y contactos mantenidos con los representantes sindicales y los representantes de las empresas que tienen adjudicado los contratos de conservación de alumbrado público.

Contactos encaminados a conseguir que, quien tiene legitimación en la materia de negociación colectiva, pueda llegar a un acuerdo que permita al colectivo de trabajadores que prestan sus servicios en la conservación del alumbrado público tener la denominada cláusula de subrogación.

La concejal de Medio Ambiente pone de manifiesto que es obligación del Ayuntamiento prestar a los ciudadanos el mejor servicio, y considera que a ello contribuiría, sin duda, contar con la garantía legal de poder capitalizar la experiencia y profesionalidad de estos trabajadores.

El representante de Comisiones Obreras, don Fernando Camaño, expresa su acuerdo con lo expuesto y pone de manifiesto que las dificultades existen porque estos trabajadores están incluidos en el convenio colectivo del metal, de una gran diversidad empresarial; pero que si las partes afectadas aquí reunidas están de acuerdo, podrán buscar la manera que permita la subrogación de estos trabajadores.

El representante de UGT, don Tomás Martínez Piña, inicia su intervención indicando que, de las conversaciones mantenidas con la patronal del sector, existe una cierta oposición para la admisión de la citada cláusula por el posible «efecto dominó» que pudiera tener para otras empresas a las que también se aplica el mismo convenio del metal.

Por otra parte, las empresas del sector de alumbrado público, adjudicatarias actualmente de los contratos de conservación de alumbrado público. Toma la palabra don Juan Agustín Sánchez Bernarl en nombre de ETRALUX, manifestando su total disposición para lograr un acuerdo en esta materia para sus trabajadores; manifestación que asumen el resto de los representantes de las empresas.

La concejal indica, por último, que la capacidad del Ayuntamiento en esta materia es apoyar — y eso es lo que yo le dije en el Pleno— dentro del ámbito de sus competencias aquellas iniciativas que sirvan para mejorar la situación de los trabajadores que, ligados a un contrato de naturaleza administrativa, prestan sus servicios en la ciudad de Madrid.

El Ayuntamiento, para facilitar el acuerdo entre empresarios, entre patronal y sindicatos en el ámbito del metal, acuerda prorrogar el contrato de conservación de alumbrado público —que tiene una duración de dos años y vencía a 31 de diciembre de este año— durante un año, para que las partes puedan tener tiempo para la negociación. Pero como ya indico al inicio de la reunión, quienes tienen la capacidad negociadora para llegar a un acuerdo y que este se adopte de forma que sea legalmente aplicable, son los representantes de los trabajadores y los empresarios.

Ese es el acta en la que se llega a un acuerdo. Nosotros no vamos a incluir ninguna cláusula de subrogación si el convenio colectivo respectivo no la contempla, lo que hemos dicho es que se pongan a negociar para que el convenio del metal la contemple en Madrid. Por lo tanto, yo lo que dije en el Pleno del año pasado era que, en el mismo momento en que ese acuerdo se alcanzara, nosotros incluiríamos en las cláusulas, como incluimos en el resto de convenios, la cláusula de subrogación; pero no podemos, vía un contrato administrativo, alterar la legislación laboral. Gracias señora presidenta.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón**: Para solicitar, señor Bravo, si usted tuviera la bondad de pasarme el documento.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muy bien, señor Misiego. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

7.- Solicitud de comparecencia del Concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, nº 2006/8001020, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con las operaciones de endeudamiento formalizadas durante el presente año y las previstas para el próximo, tanto del Ayuntamiento como de las empresas municipales.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Vilallonga, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Sí, señora presidenta. Buenos días a todas y a todos, antes que nada.

Señor Bravo, según las informaciones que obran en poder del Grupo Municipal Socialista, a final del 2007 la deuda que computa para el establecimiento del cumplimiento del Área de Haciendas Locales, lo que llamamos la deuda SEC/95, está establecida en 6.039 millones de euros, a los que hay que añadir a la hora de contabilizar la deuda total municipal 663 millones de euros de deuda contraída por las empresas municipales de Mercado, Espacios y Congreso y Campo de las Naciones; de manera que nos situaremos a finales del 2007 en una deuda total municipal de 6.703 millones de euros.

Esta deuda supone un incremento en el caso de la deuda total, de un 350,5% desde el 2002 y un incremento de la deuda total por habitante de un 320%, de forma que hemos pasado de 449 euros por habitante en deuda, a 1.885 euros por habitante; y constituida una deuda respecto del PIB de un 5,4%. Esto estimamos, desde el Grupo Socialista, que se puede establecer basada en la documentación municipal y en el análisis del presupuesto y de sus respectivas liquidaciones y, por tanto, lo damos por hecho.

Igualmente damos por hecho que hay una vulneración de la Ley de Haciendas Locales, un incumplimiento; una vulneración en tanto en cuanto se ha sobrepasado el tope establecido en el 110%, y un incumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria porque hay también un desequilibrio. Y paralelamente ha habido una pérdida de autonomía financiera por parte del Ayuntamiento, por lo cual ha habido que elaborar un plan económico-financiero que fue votado en el Pleno del Ayuntamiento a finales de 2005.

Nosotros pedimos la confirmación al concejal de todos estos extremos y, sobre todo, de los datos primeros; porque tanto por su parte como por parte del señor alcalde de Madrid se está llevando a cabo una política deliberada de infravalorar la magnitud de la deuda contraída de cara a los ciudadanos y de cara al propio Pleno municipal, se está frivoli-

zando con la misma y esto se está trasladando al conjunto de los ciudadanos por la vía de los medios de comunicación. Como esto es así, nosotros queremos confirmar o que se nos reconozca por parte del concejal en qué niveles está situado este montante y después, en la segunda parte y una vez que nos conteste el concejal, pues le vamos a dar nuestra opinión sobre las comparaciones que, tanto él en un caso, como el alcalde en otro, han realizado respecto de otras deudas y de otros periodos, así como de otras instituciones naturalmente.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Tiene la palabra el concejal de Hacienda por tiempo de 15 minutos.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta.

Señora Vilallonga, yo le ratifico y le voy a ratificar en mi intervención inicial los datos numéricos que ha recogido, porque no son otros que los que yo mismo de forma reiterada le he dado traslado a usted en el Pleno de este Ayuntamiento y en esta comisión; por lo tanto, esos datos a los que ha tenido acceso el Partido Socialista son los datos que el propio Equipo de Gobierno ha puesto encima de la mesa desde el primer día y no son otros. Y los únicos que están frivolisando —y es una valoración subjetiva que ha hecho usted en su intervención y luego me remitiré a esta afirmación— son ustedes desde el Grupo Municipal Socialista, son los únicos que están frivolisando con el tema de la deuda, desde el propio grupo y desde instancias externas al grupo, como luego tendremos ocasión si quiere usted de comprobar.

Me voy a atener a partir de este momento, en esta primera intervención a la petición de información que me solicita en la petición de comparecencia, que es concretamente el informe de las operaciones de endeudamiento formalizadas durante el presente año y las previstas para el próximo ejercicio 2007, así como el importe de cada una de las operaciones concertadas y por concertar, así como las condiciones, plazos de amortización y, en aquellos casos que sea posible, el destino de los fondos.

En el año 2006, con cargo al endeudamiento previsto en el presupuesto durante el ejercicio 2006, el Ayuntamiento de Madrid ha formalizado cuatro operaciones de endeudamiento a largo plazo por un importe de 662 millones de euros, distribuidos en dos emisiones de obligaciones y dos préstamos. Este endeudamiento, que es el incluido en el Plan económico-financiero 2006-2008 —ni un euro más— y el previsto en el Presupuesto para el 2006, fue objeto de autorización por la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales a través de la resolución de 13 de enero de 2006, por la que se autoriza el importe de 662 millones de euros previstos en ese presupuesto, cifra que tiene carácter de volumen

máximo del nuevo endeudamiento para el Ayuntamiento de Madrid durante dicho año.

Posteriormente, la Junta de Gobierno, por acuerdo de 9 de febrero de 2006, aprobó la concertación de operaciones de crédito a largo plazo por importe de 662 millones de euros, destinados a la financiación parcial de las inversiones contenidas en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2006. En este acuerdo, cuyo expediente completo fue facilitado al Grupo Municipal Socialista el pasado 22 de febrero, se determinaba un importe máximo en emisiones de 500 millones de euros.

Las características de las cuatro operaciones a largo plazo concertadas por el Ayuntamiento de Madrid en 2006, por lo tanto, son las siguientes: La primera operación fue autorizada por resolución de 1 de marzo de 2006 de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Economía y Hacienda, y se trataba de una emisión de obligaciones por importe de 200 millones de euros, con un plazo de 15 años. La emisión se realizó el 16 de junio y la única amortización se producirá el 16 de junio del 2021. El tipo de interés del cupón es del 4,35%, y han actuado como entidades aseguradoras Bayerische Landesbank, Commerzbank y JP Morgan.

La segunda operación también es una emisión de obligaciones por importe de 300 millones —se completa así la cifra de los 500 a los que he hecho referencia— y fue igualmente autorizada por resolución de 1 de marzo de 2006 de la citada Dirección General de Coordinación Financiera. El 16 de junio se lanzó esta emisión con un plazo de 30 años y una amortización única el 16 de junio de 2036. Las entidades aseguradoras fueron las mismas que en el caso anterior y el tipo de cupón es del 4,55%.

Por resolución de 27 de julio de 2006 de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales se autorizó la tercera operación, un préstamo bilateral, por importe de 60 millones de euros, que se formalizó el 30 de noviembre, con un plazo de 12 años y el siguiente calendario de amortizaciones: 10 millones el 15 de diciembre de 2011, 10 millones el 15 de diciembre de 2012, 18 millones el 15 de diciembre de 2013, 10 millones el 15 de diciembre de 2016 y 12 millones el 15 de diciembre de 2018. El tipo de interés es variable, Euribor 3 meses menos 0,019%, y la entidad prestamista es el Banco Europeo de Inversiones. Lógicamente, estos fondos se están destinando a la financiación de las inversiones contenidas en el presupuesto de 2006.

También por resolución de 27 de julio de la Dirección General de Coordinación Financiera, el Ministerio de Economía y Hacienda autorizó la cuarta operación, otro préstamo bilateral, en esta ocasión por importe de 102 millones, que se formalizó el 14 de diciembre, por un plazo de 16 años y con el siguiente calendario de amortización: 39 millones el 14 de diciembre de 2016, 39 millones el 14 de diciembre de 2019 y 24 millones el 14 de diciembre de 2022. La operación está concertada

con el ICO a un interés variable de Euribor más 0,015%. Todos los fondos obtenidos a través de estas cuatro actuaciones tienen como finalidad la financiación de las inversiones contenidas en el presupuesto de 2006.

Puesto que a 31 de diciembre de 2005 la deuda viva del Ayuntamiento ascendía a 2.706,9 millones de euros, teniendo en cuenta tanto las operaciones descritas como las amortizaciones a realizar en el ejercicio 2006 por importe de 156,26 millones de euros, la deuda viva prevista a 31 de diciembre del presente ejercicio ascenderá a 3.212,64 millones de euros.

Los organismos autónomos no tienen endeudamiento previsto para el año 2006.

Por lo que respecta a las empresas municipales, las únicas con operaciones de endeudamiento en este ejercicio son Madrid Espacios y Congresos y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo. Usted ha cometido un pequeño error: ha citado a la Empresa de Espacios y Congresos y a Campo de las Naciones; es la misma empresa. Y la otra que también tiene autorización de endeudamiento es la Empresa Municipal de la Vivienda.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Efectivamente, la otra es la Empresa Municipal de la Vivienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: En cuanto a la primera de ellas, durante el año 2006 Madrid Espacios y Congresos habrá formalizado dos operaciones de endeudamiento, por un importe total de 40 millones de euros, mediante dos préstamos. Por acuerdo de 27 de abril, la Junta de Gobierno autorizó a esta sociedad a concertar una operación a largo plazo por importe de 19,2 millones de euros. Esta operación se materializó en un préstamo bilateral con Dexia Sabadell Banco Local, por importe de 19,2 millones, que se formalizó el 29 de noviembre con un tipo de interés variable de Euribor más 0,40% y por un plazo de 15 años. Se amortizará en 13 cuotas anuales de 1,47 millones de euros, que comenzarán el 29 de noviembre de 2009 y finalizarán el 29 de noviembre de 2021. El destino de estos fondos es la financiación de la adquisición, remodelación y rehabilitación del edificio sito en la calle Mayor 72 y 83 de Madrid.

Antes del 29 de diciembre de 2006 se formalizará la segunda operación, autorizada por acuerdo de 30 de noviembre por parte de la Junta de Gobierno, consistente en un préstamo aún pendiente de adjudicación por importe de 20,77 millones de euros, a 20 años, que se amortizará mediante cuotas iguales y consecutivas, que comenzarán en 2012 y finalizarán en 2026. El tipo de interés será variable, referenciado a Euribor 3, 6 ó 12 meses.

Los fondos se destinarán a financiar distintas obras e inversiones del ejercicio, así como el cumplimiento de las obligaciones asumidas en

virtud del acuerdo del Pleno de 27 de septiembre, por el que se aprueba el traspaso a Madrid Espacios y Congresos del servicio público de gestión y explotación de las infraestructuras deportivas centro de tenis y centro deportivo acuático. Teniendo en cuenta la deuda viva a 31 de diciembre de 2005 —31,41 millones de euros—, las operaciones señaladas y las amortizaciones a realizar en el ejercicio de 2006 —481.000 euros—, la deuda viva prevista a 31 de diciembre de 2006 ascenderá a 70,93 millones de euros.

Por lo que respecta a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, durante el ejercicio 2006 ha formalizado 63 operaciones de préstamo por importe conjunto de 223,3 millones de euros, estando pendiente de formalizar operaciones por un importe de 85,3 millones de euros, con lo que el total concertado en 2006 ascenderá a 308,6 millones de euros. Este endeudamiento ha sido aprobado por acuerdo de 1 de junio de la Junta de Gobierno de la ciudad por el que se autorizó a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid la formalización de préstamo por importe de 351 millones de euros, incluidos en el endeudamiento previsto para este año.

El endeudamiento concertado en 2006 por la empresa se destinará a financiar las siguientes actuaciones: 86,1 millones de euros a la adquisición de suelo, 134,4 millones de euros a la construcción de viviendas en venta, distribuyéndose este importe de viviendas en venta en 5,33 millones de euros a VPO especial, 27,23 millones de euros a VPP, 85,08 millones de euros a VPP en suelo tasado, 16,8 millones de euros a VPP básica, así como 2,70 millones de euros a la incorporación de energías renovables a viviendas protegidas, 55,75 millones de euros a construcción de viviendas en venta y 29,57 millones de euros destinados a la construcción de viviendas en arrendamiento. Todas estas operaciones son subrogables excepto las destinadas a la incorporación de energías renovables y a las viviendas en arrendamiento.

En cuanto a las operaciones de préstamo ya formalizadas, por un importe de 223,3 millones de euros, se han concertado con las siguientes entidades financieras: 23 préstamos con Caixa de Barcelona por importe de 25,69 millones de euros, tres préstamos con Santander Central Hispano por un total de 2,72 millones de euros, dos préstamos con Banesto por 7,37 millones de euros, 11 préstamos con BBVA por un valor global de 102,5 millones de euros, tres operaciones con Caja de Ahorros de Ávila que suman 2,27 millones de euros, una con Caja Cataluña por 4,94 millones de euros, con Caja Madrid son nueve los préstamos, que suponen un total de 52,23 millones de euros, y, finalmente, con Ibercaja se han cerrado 11 préstamos, ascendiendo el montante global a 25,51 millones de euros.

Los tipos de interés obtenidos en los préstamos hipotecarios oscilan entre el 3,10% y el 3,99%, si bien en las viviendas de arrendamiento y en las que tienen la consideración de viviendas de integración social existe una subvención en la cuota

de intereses de un 30%. Los plazos habituales de amortización son entre 20 y 25 años en los casos de venta y entre 10 y 25 años para las viviendas en arrendamiento. Partiendo, por tanto, de una deuda viva a 31 de diciembre de 2005 de 410,17 millones de euros y teniendo en cuenta las operaciones señaladas, la deuda viva a 31 de diciembre de 2006 de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo ascenderá a 496,82 millones de euros.

Entrando en las previsiones para el año 2007, el presupuesto del Ayuntamiento para el próximo ejercicio, aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria el pasado 29 de noviembre, incluye una cifra de nuevo endeudamiento a largo plazo de 495 millones de euros. De este importe, está previsto realizar 200 millones de euros mediante emisión de valores de deuda pública y 295 mediante préstamos. El destino de este endeudamiento será la financiación de inversiones contenidas en el presupuesto de 2007 y su importe coincide a su vez con el previsto para este año en el Plan económico-financiero. Teniendo en cuenta el nuevo endeudamiento señalado y las amortizaciones a realizar en el ejercicio 2007, que ascenderán a 168,28 millones de euros, la deuda viva prevista a 31 de diciembre de 2007 ascenderá a 3.539,36 millones de euros. Tampoco en 2007 se espera que los organismos autónomos recurran a endeudamiento, y continuarán siendo las dos únicas empresas del sector público, Madrid Espacios y Congresos y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, las que continúen recurriendo a este recurso.

La previsión para el 2007 de la Empresa Madrid Espacios y Congresos, tal y como figura en su presupuesto, asciende a 50 millones de euros cuyo destino será la financiación parcial de dos infraestructuras olímpicas: recinto de tenis denominado Caja Mágica y Centro de Deportes Acuáticos, así como la adquisición del edificio de la calle Mayor, 83 y otras actuaciones inmobiliarias. Teniendo en cuenta el importe del nuevo endeudamiento señalado y las amortizaciones a realizar en el ejercicio por valor de 3,16 millones de euros, la deuda prevista a 31 de diciembre de 2007 de esta sociedad ascenderá a 117,76 millones de euros.

Y por lo que respecta a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, en 2007 tiene previsto un endeudamiento de 113,9 millones como resultado de operaciones de disposición de préstamos, por importe de 295,6 millones de euros; subrogaciones y cancelaciones por valor de 169 millones de euros y amortizaciones por importe de 12 millones. La mayor parte de la financiación de las sociedades — igual que en el ejercicio anterior—, que finalizamos dentro de unos días, provendrá de la formalización de préstamos hipotecarios sobre operaciones de nueva edificación, rehabilitación y suelo.

Los préstamos otorgados por entidades financieras financiarán en condiciones especiales, como en ejercicios anteriores, las actuaciones de vivienda de integración social y vivienda de protección oficial especial, vivienda de protección pública, rehabilitación y adquisición de suelos,

según se establece en el Real Decreto 801/2005 y en los Decretos 11/2005 y 12/2005 de la Comunidad de Madrid, sobre medidas de financiación en actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo. Teniendo en cuenta el importe de endeudamiento neto señalado en el ejercicio 2007, la deuda viva prevista a 31 de diciembre de 2007 ascenderá a 610,73 millones de euros.

Por último y refiriéndome al endeudamiento a corto plazo, solamente el Ayuntamiento de Madrid tiene concertadas operaciones de corto plazo para atender las posibles necesidades transitorias de tesorería que pudieran surgir del desfase entre cobros y pagos. Las operaciones de corto plazo del Ayuntamiento, actualmente en vigor, derivan del convenio suscrito con las seis entidades colaboradoras en el año 2003 para la prestación del servicio bancario financiero y se vienen concertando anualmente. Y en la actualidad, y con vigencia desde marzo de 2006 hasta marzo de 2007, se encuentran concertadas seis operaciones de corto plazo, que fueron objeto de aprobación por acuerdo de 2 de marzo de 2006 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid. El saldo previsto a 31 de diciembre por esas operaciones es de cero euros.

En esta intervención, señora Vilallonga, por lo tanto, doy cumplida respuesta a todos los extremos que me formulaba en su petición de comparecencia. He tratado de ser lo más exhaustivo posible aun cuando por razones de tiempo lógicamente he tenido que sintetizar algunas de las cuestiones, dada la densidad de datos que se contienen en todos los expedientes que se integran en esta solicitud genérica de información y a los que me remito en caso de que deseen contar con alguna otra información adicional. Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muchas gracias, señor concejal de Hacienda. Quince minutos exactamente; ha sintetizado muy bien. Tiene la palabra el señor Misiego.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Señora presidenta. La portavoz de este asunto parece ser que en la junta de portavoces ha manifestado que no iba a tomar la palabra.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Bien. Pues tiene la palabra la señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Bueno, le agradezco, en primer lugar, al señor concejal de Hacienda los datos y la información, que de alguna manera ratifica todo lo expresado aquí por el Grupo Socialista en cuanto a la situación exacta de la deuda que contabiliza en el SEC, de la deuda total de Ayuntamiento y de la necesidad de, efectivamente, solicitar autorización a la Dirección General de Política Local y Financiera cada vez que se solicita un nuevo empréstito para el Ayuntamiento. Es decir, que en principio no tenemos ninguna duda que plantear respecto de los datos que ya traíamos previamente aquí y que el concejal nos ha ratifi-

cado, y naturalmente le agradecemos la información complementaria que nos ha ofrecido también en la misma intervención.

Y dicho esto, en primer lugar una cosa que querríamos poner de manifiesto es que, desgraciadamente, se está utilizando lo que se llaman las empresas de mercado del Ayuntamiento para encubrir una parte de la deuda municipal; porque, de alguna manera, la situación a la que se somete —y yo también solicito que se corrija, porque en la primera intervención hablé de Madrid Espacios y Congresos y Madrid Campo de las Naciones, que como ustedes le cambian continuamente los nombres a las empresas entre otras cosas, además de a las direcciones generales, pues usted reconoce conmigo que, en fin, a veces se pueden deslizar estas equivocaciones— a la llamada en estos momentos Madrid Espacios y Congresos, anterior Madrid Campo de las Naciones, se le atribuye un tipo de actividad que nos resulta desde luego bastante poco razonable, que es la compra y el alquiler de edificios al Ayuntamiento de Madrid.

Es decir, ahí en ese caso, desde luego no se la podría considerar en ningún momento una empresa de mercado, porque su único cliente y al mismo tiempo aquel que le trasfiere los fondos, es el Ayuntamiento de Madrid. Vamos, es por otras razones por lo que, efectivamente, Madrid Espacios y Congresos es una empresa de mercado, pero no por esto. Esto más bien es una especie de pequeña argucia contable para que no contabilice el endeudamiento del Ayuntamiento de Madrid en términos del SEC 95. Y esto queda de manifiesto por este tipo de actividades tan absolutamente —en términos de lo que es el funcionamiento de una empresa— que tienen tan poco que ver con su fin social y tan poco que ver con nada, como para reconocer que es una argucia de este carácter, de carácter presupuestario y de carácter contable.

Y en segundo lugar, el trasladar la realización de los equipamientos olímpicos a una empresa municipal que se dedica mayormente —o se ha dedicado hasta ahora y era su finalidad y su objetivo— al tema de la realización de eventos y ferias, también parecería un absurdo si no fuese porque, efectivamente, así no contabiliza el endeudamiento que se contrae para la realización de estos equipamientos dentro del SEC 95.

Por tanto, ya vemos que ustedes, las empresas municipales de mercado, las están utilizando en esa dirección y haciendo depender ya la realización de los equipamientos olímpicos de la Concejalía de Hacienda, lo cual francamente parece bastante irracional porque allí de quien tendrían que depender sería de la Concejalía de Urbanismo. Nos parece a nosotros que eso sería lo sensato, pero, dada la precariedad económica extrema en la que está el Ayuntamiento, ustedes lo sitúan allí a fin de que no contabilice esa deuda en el marco del resto de la deuda.

Pero nosotros, con el reconocimiento que usted ha hecho de facto de los datos y las magnitudes que nosotros hemos puesto encima de la mesa, lo que querríamos aquí era salir al paso de

dos subterfugios llenos de falsedades —lamento decirselo, señor Bravo—, que están ustedes utilizando en el último periodo ante el cuestionamiento social generalizado que hay a la situación económica y de deuda del Ayuntamiento de Madrid. Yo quería aquí, efectivamente, discutir este tema con usted, porque usted lo sacó en la última parte de su intervención en el Pleno del Ayuntamiento del presupuesto, cuando por parte del Grupo Socialista ya no existía turno de réplica y no se le podía contestar —este es uno de los motivos por los que queramos discutirlo aquí, que sí hay, efectivamente, por su parte y por la nuestra, la posibilidad de hacer una intervención— y luego otro extremo, que el alcalde también ha mencionado en un medio de comunicación, en relación con la deuda, y queremos aclarar estas dos patrañas, una vez más, que ustedes ponen encima de la mesa.

La primera es que usted compara la deuda municipal contraída durante el mandato de la izquierda en este Ayuntamiento, la izquierda de don Enrique Tierno Galván y, por supuesto, también de don Juan Barranco, que fue un gobierno continuado hasta el año 89, en cuanto al pago de intereses, con la deuda que ha contraído la derecha en este Ayuntamiento. Entonces claro, ustedes ahí en estos subterfugios llenos de retorcidos para que digan lo que quieren ustedes que digan, pues nosotros no podemos aceptar ese mensaje, y no lo podemos aceptar por una primera razón, que la queremos poner y la vamos a poner encima de la mesa aquí y donde haga falta. Desde luego, los gobiernos municipales que han endeudado esta ciudad han sido los gobiernos de la derecha del Ayuntamiento, sea el del señor Álvarez del Manzano sea el del señor Ruiz-Gallardón; los gobiernos de la izquierda en el Ayuntamiento de Madrid han sido bastante prudentes contrayendo deuda, han administrado los recursos públicos con una gran austeridad y han tenido un gran respeto hacia los gobiernos que los han sucedido, dejando una hacienda municipal saneada y no una pesada herencia, como dejan ustedes. Y a las pruebas nos vamos a remitir, porque esto también podemos ir a verlo: Durante el gobierno de la izquierda en el Ayuntamiento de Madrid, que fue una década, del 79 al 89, don Enrique Tierno Galván se hace cargo de una deuda que existe con carácter previo, con cargo a corporaciones no democráticas, es decir, de la dictadura de Franco, que ascendía a 172.700.000 euros.

(Rumores).

Espero que a nadie le parezca mal que yo haya dicho que esas corporaciones no democráticas se correspondían y eran —digamos— terminales de la dictadura de Franco. No creo que por eso haya ningún comentario. ¿Estaremos todos de acuerdo, no? ¡Qué menos que reconocer eso! Pero yo le he dicho simplemente por aludir a quien la había contraído.

Entonces, la deuda era de 172.700.000 euros. Cuando la izquierda deja el Ayuntamiento, esa deuda ha pasado a ser de 282.300.000 euros, es decir, el incremento de la deuda es del 63%, una

media anual del 5,7% de incremento y esta deuda se liquida en su totalidad en el 97, es decir, que se deja con una carencia de ocho años de plazo para ser liquidada.

Pero a usted, que ha retorcido todos los argumentos habidos y por haber para que le cuadraran los números, se le ha olvidado decir cuáles eran los tipos de interés en 1989 y cuáles son los tipos de interés ahora. En 1989 los tipos de interés eran del 15,9%, y así se contrajo la deuda del Ayuntamiento, y el tipo de interés en diciembre del 2005 estaba situado en 2,4%. Por tanto, una comparación de esas características de lo que se paga o de lo que se ha tenido que pagar en términos de intereses, deja absolutamente de lado, porque es, naturalmente, una argucia y desde luego una patraña, lo que es el contenido sustancial de lo que ha ocurrido aquí en el tiempo que ha gobernado la izquierda y que ha gobernado la derecha. Es decir, en los gobiernos de la izquierda hay ese porcentaje de crecimiento de la deuda, año a año, durante el tiempo en el que está vigente ese gobierno.

Inmediatamente, de enero de 1990 hasta diciembre del 2003, la deuda pasa, señor Bravo —y atienda usted porque esto es muy grave— de 282.300.000 euros a 1.440 millones de euros. O sea, a lo largo de catorce años se ha incrementado, no en el 63%, que se incrementó en el gobierno de la izquierda, sino en un 410%, con una media de un 29,3% anual; esto el gobierno del señor Álvarez del Manzano.

Y ahora vamos con lo que se ha incrementado la deuda durante el gobierno del señor Ruiz-Gallardón, porque la deuda ha crecido durante los cuatro años del gobierno del señor Ruiz-Gallardón en un 319,4%, de manera que se ha incrementado desde los 1.440 millones hasta los 6.039 millones de euros.

Por tanto, para dejar las cosas claras y situarnos en quién es quien endeuda al Ayuntamiento, quién es el responsable del endeudamiento municipal, quién es el insolidario con los gobiernos que posteriormente tienen que administrar y en qué situaciones estamos respecto de eso. Por tanto, una patraña, que nosotros le recomendamos que no continúen ustedes difundiendo ni defendiendo por ahí, porque verdaderamente resulta del menor rigor intelectual y, en cualquier caso, de lo que tenemos que hablar aquí, porque podríamos hablar además a qué se destinó luego el ejercicio de la deuda, podíamos hablar de la diferencia de política, pero eso ya lo saben los ciudadanos, los ciudadanos saben lo que se hizo con los barrios de remodelación, lo que se hizo en materia de equipamientos sociales, muchos de los cuales disfrutaban todavía hoy, porque no ha habido otros que los replacen, pero eso no es el tema, porque nosotros somos el Grupo Socialista, quien gobernaba era la izquierda y en los otros casos, quien gobierna es la derecha y hay dos modelos políticos y de gestión diferentes; no es el caso, lo discutiremos políticamente, pero no en materia de deuda.

Pero hablando de la deuda, una media del 29,3% anual cuando ha gobernado la izquierda en este Ayuntamiento, perdón del 5,7%; cuando ha gobernado el señor Manzano, una media del 29,3%; con el señor Gallardón, una media del 79,8%. Esas son las realidades, y esas realidades son incontestables, y no vale hacer la trampa o intentar hacerse la Corporación la trampa en el solitario, porque lo que ocurre es que el precio de los intereses es de otra característica hoy día de la que era en la etapa de don Enrique Tierno Galván y de don Juan Barranco. Lo que importa es no solo los intereses que hay que pagar sino la deuda que hay que devolver, y el montante de la deuda que hay que devolver, a las claras, yo creo que queda la diferencia entre uno y otro.

Pero, y termino, señora presidenta, vamos a hablar de la segunda falsedad en este caso a cargo del alcalde de Madrid en los medios de comunicación.

Los madrileños pagan más por la deuda que ha contraído el gobierno de Zapatero que por la gestión que está llevando a cabo el Ayuntamiento de la capital. Esa es la segunda patraña que están ustedes difundiendo y que ya desde aquí les anticipamos que no lo vamos tampoco a permitir. No vamos siquiera, fíjese, a hablar aquí, aunque voy a hacer una pequeña referencia a que naturalmente no se les puede decir a los ciudadanos, —vamos, a los ciudadanos tampoco es que les va usted a engañar, ni el señor alcalde mucho menos ¿no?, que no se atreve a decir siquiera cuál es el montante de la deuda— digo, no les van a engañar porque, claro, la naturaleza de las dos instituciones es radicalmente distinta. Naturalmente el Estado tiene que atender a las necesidades de 45 millones de personas, el Ayuntamiento a las necesidades de 3 millones; el Estado no solo como producto de su actividad política y presupuestaria atiende las necesidades básicas de salud y educación, sino que contribuye también, naturalmente, a la transferencia de impuestos a las distintas instituciones que funcionan, sean comunidades autónomas o sean ayuntamientos. Tiene que mantener la defensa del país, tiene que mantener las relaciones exteriores, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, en fin, cubrir las deficiencias de otras administraciones públicas, pero, vamos, eso todo lo hace con este Gobierno el Estado y con el anterior. Es la labor del Estado. No es eso de lo que estamos hablando, porque entonces le recomendaríamos al señor Gallardón que hablara de la deuda de Estados Unidos, que es todavía superior y así saldría el Ayuntamiento más beneficiado, pero vamos, es que no sería eso de lo que se trataría.

Aquí lo que se trata de ver es si es verdad o no es verdad que el gobierno de Rodríguez Zapatero ha contraído más deuda en el tiempo en el que está llevando adelante el Gobierno de la Nación que lo que hacía su antecesor, el señor Aznar, es decir el Partido Popular, y si lleva una evolución parecida a la que lleva el Ayuntamiento de Madrid o la radicalmente contraria. Entonces, en este caso concreto, una patraña más del Equipo de

Gobierno, una patraña más, que se la voy a resumir.

Mire usted, cuando entró el señor Zapatero al Gobierno de la Nación, la deuda que tenía contraída el gobierno del señor Aznar ascendía a 308.674 millones de euros; era la deuda que tenía contraída la Administración del Estado y gobernada por el señor Aznar. En estos momentos, la deuda que mantiene el Estado bajo la administración del señor Rodríguez Zapatero es de 303.386 millones de euros. Es decir, el gobierno de Rodríguez Zapatero ha reducido la deuda del Estado en 5.288 millones de euros. En eso ha reducido la deuda de la etapa en la que gobernaba el señor Aznar, y naturalmente, el gobierno del señor Ruiz-Gallardón ha incrementado en ese mismo periodo la deuda respecto de la etapa que gobernaba el señor Álvarez del Manzano, en 4.599 millones de euros. Ese es el incremento de ustedes de la deuda respecto de sus propios correligionarios y ese es el descenso de la deuda que ha hecho el señor Rodríguez Zapatero durante el tiempo que está en el Gobierno, un año menos que el que llevan ustedes. Fíjense, con un año menos y ya ha reducido 5.288 millones de euros de deuda del Estado. Ustedes, en cambio, han incrementado la deuda en 4.599 millones de euros. Por tanto, dejen de decir que los madrileños pagan más por la deuda que ha contraído el gobierno de Zapatero, porque el gobierno de Zapatero no ha contraído ninguna deuda. El Gobierno de Zapatero ha reducido la deuda del Estado. Por tanto, que el alcalde no diga que la gestión que está llevando a cabo Rodríguez Zapatero ha incrementado la deuda ni de los españoles ni de los madrileños, porque eso es una falsedad y la vamos a, evidentemente, contrastar.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Vilallonga, perdóneme, le ruego que vaya terminando.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Señora presidenta, en estos momentos doy por terminada mi intervención, diciéndole simplemente, señor Bravo: la situación del Ayuntamiento de Madrid en materia de deuda está fuera de todos los parámetros aceptables, homologables desde el punto de vista europeo, y razonables. Eso es algo que ustedes no pueden negar, y dejen ustedes de hacer comparaciones plagadas de falsedades, que en lo único que abundan es a la debilidad que en este tema tienen ustedes para hacer un discurso de no reconocimiento de la situación económica en la que se encuentra el Ayuntamiento.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Sí, tiene la palabra el concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta. Lo ha dicho la propia señora Vilallonga al inicio de esta segunda intervención. No quedó satisfecha el otro día con el debate de presupuestos

y tiene que volver hoy a la comisión para tratar de salvar los trastos.

(Observaciones de la señora Vilallonga Elviro).

Sí, pero es que lo que yo dije al final, señora Vilallonga, lo que yo dije al final son unos datos que ahora yo le voy a recordar, que usted no me ha rebatido ni uno solo, son las ratios relativas a deuda por habitante, deuda PIB, capítulo 3 sobre presupuesto total, deuda prevista a 31 de diciembre, etcétera, de la Administración del Estado y de la Administración local. Esos datos, que yo son los que hice en mi última intervención, usted no ha citado ni uno solo de ellos.

(Observaciones de la señora Vilallonga Elviro).

Lo que usted ha hecho ha sido tergiversar completamente las palabras de este concejal en el Pleno. Yo en aquel momento nunca dije que el incremento de la deuda bajo la etapa socialista en el Ayuntamiento de Madrid fuera superior a la del Ayuntamiento de Madrid en la etapa del Partido Popular. Eso yo no lo dije en ningún momento y, si no, a las actas me remito. Lo que yo le dije aquel día, y se lo repito hoy, es que la carga financiera, de cada cien euros, cuánto dedicamos a pagar los intereses en aquella época y en hoy...

(Observaciones de la señora Vilallonga Elviro).

Por la razón que sea, señora Vilallonga. Evidentemente, los tipos de interés son un factor muy relevante, evidentemente. Si los tipos de interés estuvieran al 15%, ni este Ayuntamiento ni el Reino de España ni ninguna comunidad autónoma hubiera recurrido al recurso de la deuda como hemos recurrido. Coincidirá conmigo en eso por lo menos. Recurrimos a la deuda porque los tipos de interés son los que son. Pero al final, para medir la solvencia y la capacidad financiera de una Administración, tenemos que analizar de cada cien euros cuántos tenemos que pagar por recurso a la deuda. Y yo le decía el otro día, y se lo repito hoy, que era más en la época de Tierno Galván, por los tipos de interés, que a fecha de hoy. Y hay un dato que yo nunca había manejado, que usted me ha puesto encima de la mesa —es una reflexión oportuna a su juicio—, pero yo la verdad es que no había caído en la cuenta. Bajo la etapa de gobierno del señor Manzano, el incremento de la deuda fue superior —lo ha dicho usted— al incremento de la deuda, en términos porcentuales, del señor Gallardón; eso lo ha dicho usted, no lo había dicho yo. Por tanto, tampoco será tan grave la situación de incremento...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** No he dicho eso.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Sí, sí, usted ha dicho que bajo el señor Gallardón la deuda ha crecido un trescientos y pico por ciento y en la época del señor Manzano un cuatrocientos y pico por ciento. Es lo que ha dicho ¿o no?

(Observaciones de la señora Vilallonga Elviro).

Bien, pues ya está.

Vamos punto por punto porque usted trata de mezclar todo para confundir, y la palabra patraña la ha utilizado usted.

Primero dice que el Gobierno de Gallardón recurre al endeudamiento de empresas que no sectorizan para cubrir la falta de recursos que tenemos en el Ayuntamiento de Madrid, y cita empresas como Madrid Espacios y Congresos y la Empresa Municipal de la Vivienda.

Primero le tengo que decir dos cosas: una, que Madrid Espacios y Congresos no ha modificado su objeto social. Madrid Espacios y Congresos es una empresa, antes Campo de las Naciones, que se constituye para la construcción y explotación de una instalación, que es el Palacio Municipal de Congresos, y para la construcción y explotación en régimen de alquiler con privados de otro edificio, el Edificio Apot. Lo que estamos haciendo es lo mismo: son edificios municipales en propiedad en el balance de una empresa que alquila al Ayuntamiento o a terceros. Es lo mismo que hacía desde el año 86 la Empresa Campo de las Naciones. O el Apot, ¿a quién está alquilado?, ¿o de quién es? Bien.

El espacio antiguo conocido como Rocódromo, hoy Madrid Arena o Telefónica Arena Madrid, es una instalación olímpica, es una instalación que, antes de llegar el señor Gallardón a la Alcaldía, estaba promoviendo y construyendo la Empresa Campo de las Naciones y gestiona y explota hoy Campo de las Naciones.

¿El Centro Internacional de Tenis y el Centro Acuático son dos instalaciones olímpicas? Sí, pero que aparte del uso que vayan a tener, en su caso cuando Madrid sea ciudad olímpica, tendrán que tener una actividad, una explotación, una gestión. ¿Sí o no? Esa gestión, ¿a quién le va a corresponder? A la única empresa que lo hace en Madrid en el sector público madrileño, que es a Espacios y Congresos, que igual que gestiona el Madrid Arena, gestionará esos dos equipamientos que solo tienen como finalidad cubrir las necesidades olímpicas durante quince días en un momento determinado dentro de unos años. El resto del tiempo, qué, señora Vilallonga. ¿Quién lo gestiona? ¿Lo va a gestionar la Concejalía de Urbanismo?...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Por lo menos la Concejalía de Deportes.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: ... ¿o una empresa que está constituida y dirigida a tal fin?

Por tanto, no es verdad que la empresa Madrid Espacios y Congresos la hayamos modificado para reconducir parte de la actividad municipal. Hace lo mismo que hacía hace 15 años,

de forma más intensiva, sí, porque este Equipo de Gobierno tiene más ambición que otros.

Pero, luego usted me dice, es que estamos recurriendo a la deuda a través de esas empresas. Pero cuando me habla del Estado, del gobierno del señor Zapatero, me habla de que ha reducido la deuda en 5.000 millones de lo que sectoriza, pero se olvida voluntariamente de que las empresas equivalentes a Madrid Espacios y Congresos en el Estado, Renfe, Adif y Aena, se han endeudado con el señor Zapatero en 7.210,17 millones de euros. Ha reducido a 5.000 lo que sectoriza como Administración Pública, pero ha incrementado 7.210,17, datos oficiales, de los Presupuestos Generales del Estado.

(Observaciones de la señora Vilallonga Elviro).

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Vilallonga, al final no oímos nada. Señora Vilallonga, por favor.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Por lo tanto, el señor Zapatero, y no es un debate que yo abrí el otro día, el señor Zapatero se ha endeudado, solo con tres empresas, en una cantidad muy superior a la que lo ha hecho este Ayuntamiento en los últimos 25 años.

(Observaciones de la señora Vilallonga Elviro).

No, pero es que yo le estoy contestando a argumentos que me ha puesto por primera vez encima de la mesa, señora Vilallonga, nada más. No está rebatiendo nada que yo haya dicho en el Pleno el otro día como ha afirmado en su primera intervención, lo que está haciendo es poniendo datos, y yo le contesto a esos nuevos datos que pone. Es verdad que el señor Zapatero se ha endeudado en 7.210 millones de euros en solo tres años y ha amortizado 5.000 millones del volumen que sectoriza como Administración Pública, pero hay un incremento neto de deuda de más de 2.700 millones.

Bien, vamos a datos absolutos del Estado, que yo tampoco se los saqué el otro día, pero me vuelve a sacar ese elemento de comparación, y el señor Zapatero ha reducido en tres años 5.000 millones. Pero es que la última vez que dejaron el Gobierno, el señor Solbes, el señor Solbes en solo tres años, diciembre del 2003, diciembre del 2006 incrementó la deuda del Estado en 121.384 millones de euros, 121.384 millones de euros. El señor Zapatero, cuando ha vuelto ocho años después, lo ha reducido en 5.000, no vamos mal, no vamos mal.

(Rumores).

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Les ruego, por favor, guarden silencio, porque es que si no, no podemos oír bien la explicación que está dando el concejal de Hacienda. Gracias.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular,

don Juan Bravo Rivera: Datos que yo le di el otro día, que la señora Vilallonga no me ha rebatido hoy, a pesar de la afirmación inicial que lo iba a hacer.

Cuando me comparaba con el Estado, lógicamente no me comparaba en términos absolutos, porque no me puedo comparar en términos absolutos con el Estado, como usted bien dijo un día en el Pleno, nos tenemos que comparar en términos relativos. Tenemos un presupuesto más pequeño que el Estado, tenemos unas competencias distintas pero vamos a comparar qué supone la deuda del Estado con la deuda del Ayuntamiento de Madrid, en términos relativos, para que sean homogéneos.

Deuda por habitante, el Estado a 31 de diciembre del 2007, previsión, el Estado, 7.635; Ayuntamiento de Madrid, 1.914; deuda sobre el PIB, que usted ha citado también, que es el criterio de deuda que maneja el banco de España: Ayuntamiento de Madrid, 5,1%; Comunidades Autónomas, media, 5,9; y Estado, 32,2%. Eso es un dato, comparamos la deuda sobre el producto interior bruto.

Capítulo 3 sobre total presupuesto: Ayuntamiento SEC, con criterio SEC-95, 4,46%; Estado, 6,90%; de cada 100 euros, dedica más el Estado a pagar los intereses que el Ayuntamiento de Madrid.

Deuda prevista a 31 de diciembre de 2007 sobre total presupuesto: Ayuntamiento, 109%; Estado, 145%; y deuda prevista sobre ingresos corrientes, la ratio de la Ley de Haciendas Locales. La Ley de Haciendas Locales lo limita, es verdad, para los Ayuntamientos de España, no lo limita para el Estado ni para las Comunidades Autónomas. El Ayuntamiento tiene un 157%, por encima del 110% que autoriza la Ley de Haciendas Locales; el Estado, el 185,7% ¿y está en quiebra el Estado español, señora Vilallonga? ¿Está en quiebra porque la ratio sobre ingresos corrientes sea del 185%?

No, no está en quiebra. ¿Está en quiebra el Estado porque tenga más carga financiera por intereses que el Ayuntamiento de Madrid? No está en quiebra, señora Vilallonga, tiene una de las mejores valoraciones de las empresas de rating del mundo. Si el Estado tiene esas ratios y las de los ayuntamientos son mejores, quien quiera que saque las consecuencias de quién está utilizando argumentos torticeros y patrañas sobre este asunto.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Solamente pedirle dos datos.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** No he terminado, señora Vilallonga.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Perdón, señora Vilallonga, cuando termine le pide los dos datos, que seguro que se los va a dar.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Otro de los argumentos por los que puede considerarse —se lo decía el otro día en el Pleno, señora Vilallonga— una deuda excesiva, es porque exista un riesgo cierto de que no pueda devolverse, y en ese sentido este análisis lo hacen las empresas de rating, al Reino de España del Gobierno de Zapatero y al Ayuntamiento de Madrid, y en ambos casos tenemos uno de los mejores ratings, las dos administraciones públicas, si nos comparamos... Precisamente el otro día comprobábamos cómo teníamos uno de los mejores ratings del conjunto de las ciudades del mundo.

¿Qué otra razón podría esgrimirse para analizar si estamos mucho o poco endeudados? El ratio por habitante, si lo compara con el Estado. Otra ratio, deuda sobre PIB, se la he comparado también al hilo de la comparación con el Estado. Por lo tanto, de verdad es que ninguna de las ratios oficiales que manejan las empresas de rating, los informes de entidades financieras o el propio Banco de España, con cualquiera de esos ratios admitidos unánimemente por todo el mundo, el Ayuntamiento de Madrid no tiene ningún problema financiero, señora Vilallonga, le pese lo que le pese, lo siento pero no tiene ningún problema financiero. Y como con esos ratios no hay ningún problema, en aras al rigor, el Partido Socialista, a través de un candidato a la Alcaldía de Madrid, se descuelga con un ratio —este sí que es riguroso—, ratio deuda por segundo, un ratio aceptado por todo el mundo, unánimemente, por la doctrina internacional, la doctrina nacional y las instituciones y entidades financieras, que espero que el Banco de España recoja en su próximo boletín de informe trimestral. Pero es que ni siquiera el dato que ha dado ese señor, el candidato del Grupo Socialista...

(Observaciones de la señora Vilallonga Elviro).

ese señor, candidato del Grupo Socialista, es cierto. Ha dado un ratio insisto muy riguroso, deuda por segundo, ha dado un dato de 60 euros por segundo, señora Vilallonga, ¿no? Lo digo para que no lo siga repitiendo porque es un error. Si usted misma ha dicho que el incremento de la deuda del señor Gallardón ha sido de 4.582 millones de euros en el periodo mayo 2003-mayo 2007, 4.582 millones, divida entre 3, entre 4, divida entre 365, entre 60 y entre 60, y no salen 60 euros, da 36,33 euros; o sea que dígame al señor Sebastián que eso de los 60 euros no sale, que dividiendo nada más, llega a la conclusión de que lo que estamos endeudados por segundo es 36,33 euros. Pero es que el Estado se está endeudando por segundo en 2.153 euros. Si damos por bueno el ratio, que no lo doy por bueno pero por seguir la corriente, insisto yo lo daré por bueno si el Banco de España lo recoge en su próximo boletín, pero mientras tanto, lo doy como una anécdota: primero, que no está ni bien calculado y pueden dejar de repetirlo, y en segundo lugar es muy inferior al ratio que sale de aplicar esa metodología con la deuda de la Administración general del Estado, solo en este

último periodo del señor Zapatero, solo en ese periodo del señor Zapatero. Por lo tanto, señora Vilallonga, me temo que otra vez ha pinchado en hueso, las críticas en materia de endeudamiento no se sostienen como tampoco lo hacen en materia tributaria, y si lo que ustedes pretenden es presentar como situaciones desastrosas en cuanto se comparan con otras administraciones públicas, los datos cantan y resulta que estamos ante supuestos y ante ratios completamente normales, absolutamente normales, a menos claro está que usted me vaya a reconocer que la situación del Estado es mucho peor que la nuestra. Gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Muchas gracias. Señora Vilallonga ¿los dos datitos no se los ha facilitado el concejal?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** No, no me los ha facilitado. Yo le quiero preguntar...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Brevemente.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Si me puede decir, por favor, cuál fue el endeudamiento, porque yo no lo tengo pero lo voy a preguntar si usted no me lo da. Yo lo voy a verificar porque usted ha introducido las empresas de mercado para, digamos, salvar los muebles —que no los ha salvado tampoco—, pero lo ha introducido. Entonces, le pregunto...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Vilallonga, perdóneme. ¿Son solamente dos cuestiones concretas, no? Está cerrado ya el tiempo.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Le pregunto por el dato real de endeudamiento de las empresas de mercado durante la etapa de don José María Aznar.

Luego, le pregunto también si es usted consciente de que, en la etapa del señor Álvarez del Manzano —al que no tengo ningún interés en defender porque considero deplorable su gestión—, el incremento de la deuda se realizó a lo largo de 14 años y la de ustedes ha sido tan solo en cuatro. Digo si es usted consciente de eso porque nosotros sí; lo digo para que no crea usted que en esto también nos ha vendido la patraña.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Vilallonga, perdone que insista. Se ha acabado el tiempo de la comparecencia. Si eran dos cuestiones muy concretas...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Termino solamente con un comentario, permítame, porque, naturalmente, el señor Bravo tendrá la capacidad de intervenir el último. A mí me puede preocupar o me preocuparía si el candidato socialista no hubiera hecho bien los cálculos, cosa que no comparto ni creo que sea así. Ahora, me preocuparía más que el alcalde de Madrid no sea capaz de contestarle a

un periodista a cuánto asciende la deuda del Ayuntamiento porque, o no la quiere decir, que es gravísimo, o no la sabe, que es muchísimo peor y es posible que sea lo que ocurra.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Señora presidenta...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Bien, para cierre de la comparecencia, tiene la palabra el concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias. Tres cosas: ¿Datos de incremento de la deuda a las empresas que no sectorizan? Son públicos, coja los Presupuestos generales del Estado de la época...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Bien, pues los sacaremos también.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** ...los sacamos y los comparamos cuando quiera. Deuda: dice que tres años el señor Ruiz Gallardón frente a los 12 del señor...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** 14.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** 14 del señor Álvarez del Manzano. Se lo he dicho en mi segunda intervención: el señor Solbes, en solo tres, 121.384 millones de euros. Si quiere, el próximo día analizamos el conjunto de la deuda del Partido Socialista y lo que redujo el señor Aznar durante su etapa de Gobierno la deuda del conjunto y el ratio sobre PIB. Cuando quiera vamos a ello, cuando quiera vamos a ello.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Vamos a ello.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Y en relación con la última reflexión que ha hecho, difícilmente podemos querer ocultar nada, cuando el otro día, en un Pleno público, en un debate de presupuestos, le he dado todos los datos —y no es la primera vez—, todos los datos, señora Vilallonga, de deuda del Ayuntamiento de Madrid. ¿O es que acaso la cifra de los 6.039 millones de euros la han conseguido ustedes por algún método extraño? No, la han conseguido porque se la he dado yo y porque está prevista...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** No, porque la tienen que poner ustedes en los presupuestos.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Y porque está prevista en el Plan Económico Financiero desde hace tres años y, por lo tanto, es una cifra pública, pública para usted, que ha hecho pública este Equipo de Gobierno y que, por lo tanto, la deben de conocer todos los ciudadanos. No se oculta la deuda, señora Vilallonga, no se oculta la deuda digan lo que digan; digan lo que digan, la deuda no se ha ocultado.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Pero el alcalde no dijo la cifra.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: El otro día lo que dijo el alcalde fue que el volumen de deuda era un volumen de deuda razonable y...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Pero la cifra no la sabe.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Si la sabe usted, señora Vilallonga, coincidirá conmigo en que la sabe el señor alcalde porque me escuchó igual que usted el otro día.

(Observaciones de la señora Vilallonga Elviro).

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Bien, señora Vilallonga, un debate apasionante que, sin duda, dejaremos para el año nuevo. Feliz Navidad a todos y buenos días.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * *

(Finaliza la sesión a las once horas y cincuenta y un minutos).